



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 061 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 7 de Agosto de 1986

Número 28

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

México, D. F., a 6 de Marzo de 1986

**CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.
P R E S E N T E .**

V I S T O para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad al rubro anotado y:

R E S U L T A N D O .

PRIMERO.—Con oficio 203 de fecha 25 de enero de 1985 el C. Lic. Jaime Lorenzo Cruz, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, remitió al C. Presidente y Consejero Agrario de esta Sala Regional en el Distrito Federal, quien por su parte le turnó a la suscrita, escrito de fecha 17 de enero de 1985, de un grupo de campesinos del poblado "AGUA BENDITA", del Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México en el que interpusieron el Recurso de Inconformidad con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 4 de junio de 1984, publicada en la Gaceta del Gobierno el día 13 de septiembre del año ya citado, relativa a la privación de derechos y nuevas adjudicaciones en el ejido de que se trata, remitiendo además la documentación correspondiente.

SEGUNDO.—En su escrito de Inconformidad los recurrentes manifiestan que ".....Los suscritos, originarios y vecinos del poblado "AGUA BENDITA", Municipio de Coatepec Harinas, México, le manifestamos, que con fecha 29 de enero de 1984, se llevó a cabo una investigación general de usufructo parcelario ejidal; por lo que en nuestro carácter de ejidatarios del Ejido arriba citado, venimos a manifestarles y a presentarles nuestra inconformidad en contra de la resolución, toda vez que va en contra de nuestros derechos agrarios, por lo que le solicitamos se nos reconozcan nuestros derechos como auténticos ejidatarios....."

C O N S I D E R A N D O .

PRIMERO.—Que este Organó Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la Fracción V del Artículo 16 en relación con el 432, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Que según constancias de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve fue interpuesto ante la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, el 17 de enero de 1985 y la resolución de esa Autoridad Agraria de 4 de junio de 1984, se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado el 13 de septiembre de ese mismo año, por lo que entre la presentación del recurso de mérito y la publicación de dicha resolución transcurrieron más de 30 días naturales, es decir, que dicha interposición no se hizo dentro del término que al efecto establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por la que es extemporánea.

TERCERO.—Que no obstante lo anterior, esta Consultoría procedió a revisar minuciosamente la referida inconformidad, así como el expediente integrado con motivo de la Depuración Censal practicada en el poblado de que se trata, habiéndose llegado al conocimiento que de los 38 ejidatarios beneficiados por la Resolución Presidencial Dotatoria de fecha 12 de agosto de 1936, se priva a 35 por haber incurrido en la causal prevista por el Artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que suponiendo sin conceder que los 35 ajidatarios privados de sus derechos agrarios, hayan abandonado el cultivo de la tierra que les fue concedida, ausentándose del núcleo de población, no es procedente privarlos de sus derechos agrarios aplicando el procedimiento regulado en los Artículos del 426 al 431 de la Ley de la Materia, que se refiere a las privaciones individuales, toda vez que el Artículo 64 de la propia Ley, establece que el núcleo de

Tomo CXII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 7 de Agosto de 1986 | No. 28

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

RESOLUCION emitida por el Cuerpo Consultivo Agrario referente al poblado de AGUA BENDITA, Municipio de Coatepec Harinas, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3113, 3114, 3115, 3116, 3117, 3119, 3123, y 3124.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3118, 3122, 3125, y 3126.

FE DE ERRATA

FE de Errata del Edicto Número 3023 publicado el día 30 de Julio del año actual en la sección segunda página diez segunda columna, primer renglón.

(Viene de la 1a. página)

Población que desaparezca o del que se ausente el 90% o más de sus integrantes, perderá su derecho a las tierras o aguas que le hayan sido asignadas, quedando éstas a disposición del Ejecutivo Federal, con el objeto de acomodar a campesinos con derechos a salvo, previa comprobación del hecho por la Comisión Agraria Mixta y en razón de que en el caso que nos ocupa, los 35 ejidatarios privados equivalen al 92.1% de los beneficiados por la Resolución Presidencial Dotatoria, el procedimiento adecuado es el establecido en el Artículo 64, que se refiere a la pérdida de derechos del núcleo a las tierras y el acomodo de campesinos.

A mayor abundamiento la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 4455/67, Comisariado Ejidal del poblado "LOS REYES", Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, en tesis jurisprudencial, ha sustentado el siguiente criterio: ".....DIFERENCIAS ENTRE EL PROCEDIMIENTO PRIVATIVO DE DERECHOS INDIVIDUALES Y EL PRIVATIVO DE DERECHOS COLECTIVOS.- El Código Agrario no confunde la pérdida de los derechos colectivos de un núcleo de población con la pérdida de los derechos agrarios de un individuo, pues para cada uno de estos dos casos establece un procedimiento administrativo propio y diferenciado. Así, el Artículo 147, después de precisar que los núcleos de población ejidal perderán sus derechos por: a) renuncia de cuando menos el 90% de sus miembros; b) desaparición total y, c) desaparición o ausencia definitiva de un número de ejidatarios tal, que el núcleo quede reducido a menos de 10 capacitados; asegura la finalidad agraria de las tierras y el destino preferente al acomodo de campesinos sin parcela o a la creación de Nuevos Centros de Población. Como reglas principales del procedimiento, exige que éste debe seguirse por el Departamento Agrario oyendo el núcleo de población y cumpliendo las formalidades necesarias para no incurrir en violación de garantías; que dicho procedimiento tiene por objeto probar la existencia de una de las 3 causas las mencionadas y que deben culminar con la Resolución Presidencial, la cual determina la pérdida de los derechos colectivos. En cambio, tratándose de derechos individuales, el Artículo 169 establece una sola causal de pérdida de las mismas: Cuando durante dos años consecutivos o más, el ejidatario falte a la obligación de trabajar personalmente su parcela, o de realizar los trabajos que le corresponden en caso de que el ejido se explote colectivamente; y el Artículo 173 establece las reglas

generales del procedimiento, que está enderezado a probar la existencia de la causal prevista en el mencionado Artículo 169. La privación de derechos colectivos es, pues, diferente de la privación de derechos individuales; reconocen causales distintas y se rigen por procedimientos diversos. Por lo tanto, debe reconocerse que no es indiferente el procedimiento a seguir, sino que éste ha de ser necesariamente el que para cada uno de estos dos casos establece el Código Agrario, de manera que si se pretende estar frente a la existencia de una causal que amerita la pérdida de derechos individuales, es ilegal seguir el procedimiento correspondiente a la privación de los derechos colectivos y viceversa. En consecuencia, si administrativamente se privó de sus derechos individuales a la totalidad de los miembros integrantes de un ejido, casi la totalidad de ellos, éste significa que para las Autoridades responsables ha desaparecido totalmente el núcleo de población o que se ha ausentado del mismo la gran mayoría de los ejidatarios, causales que previenen las Fracciones II y III del Artículo 147 del Código Agrario, precisamente como aquellas que dan lugar a la pérdida de los derechos del núcleo de población procedimiento que con audiencia de los afectados tiene por objeto probar las referidas causales; pero si en vez de tal procedimiento, se siguió aquél cuyas bases generales establece el Artículo 173 del mismo Ordenamiento, que exige oír no al núcleo de población sino al ejidatario individualmente considerado y cuyo objeto es probar la existencia de la causal prevista por el Artículo 169, debe concluirse que en la especie no se siguió el procedimiento legal adecuado....."

En tal virtud, esta Consultoría considera que el procedimiento aplicado por la Comisión Agraria Mixta, en el presente caso, es violatorio de Garantías Constitucionales en perjuicio del núcleo de población, ya que la Ley Federal de Reforma Agraria establece un procedimiento adecuado al caso y al haberse aplicado un procedimiento distinto, no procede el estudio y análisis de la inconformidad en cuestión.

Asimismo, es procedente declarar insubsistente la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 4 de junio de 1984 publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 13 de septiembre de ese año, relativo a la Depuración Censal practicada en el ejido de que se trata.

Por lo expuesto, con fundamento en los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se declara insubsistente la resolución de la Comisión Agraria Mixta del 4 de junio de 1984 publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de Méx., el 13 de septiembre de ese mismo año, al tenor de lo expuesto en el Considerando Tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.—Publíquese esta Resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido a los CC. ROGELIO MERCADO CASTAÑEDA Y OTROS y al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, para los efectos de Ley. Notifíquese y ejecútese.

A T E N T A M E N T E .

CONSEJERO AGRARIO.

LIC. JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

SERGIO BAEZ OSEDA.

GISELA ANGELES LAZARO, en el expediente 1642/86, le demanda el divorcio necesario y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, se previene al demandado para que señale domicilio dentro de esta Ciudad apercibido que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3113.—7, 19 y 29 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 508/86. ESTEBAN MARES GONZALEZ, promueve por su propio derecho en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un Inmueble, ubicado en la población de Santiago Tilapa, México, con una superficie aproximada de 1,236.08 Mts2. y sus medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 31.40 metros, con la calle de Quintana Roo; AL SUR: 27.35 metros, con Ricardo García Bobadilla; AL ORIENTE: 52.50 metros, con Callejón Mateos Sámano; AL PONIENTE: 33.00 metros, con Eduardo Gómez Gálvez.

La C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3114.—7, 12 y 15 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J CONCEPCION VAZQUEZ.

ESTEBAN RODRIGUEZ LOPEZ, en el expediente número 559/86, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 37, de la manzana 78 en la Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.80 metros, con lote 36; AL SUR: 16.80 metros, con lote 38; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 12, con una superficie total de 151.29 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, se previene al demandado para que señale domicilio dentro de esta Ciudad apercibido que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica.

3115.—7, 19 y 29 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARGARITO ESPINOZA.

SANDRA LUZ ESPINOZA, en el expediente número 726/86, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 29, manzana 41, Colonia Agua Azul Grupo B de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con Lote 28; AL SUR: 16.82 metros, con Lote 30; ORIENTE: 9.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Lote 4 y con una superficie de 151.39 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Sdo. Srio. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3116.—7, 19 y 29 Agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 973/86.
TERCERA SECRETARIA.

JESUS NIETO PRIEGO, promovido Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar que por más de cinco años anteriores a esta fecha, posee en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el predio urbano denominado "Huixaco" ubicado en el Pueblo de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacan, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: POR EL NORTE: 25 metros, con Regino Sánchez Prado; POR EL SUR: 25 metros, con Ignacio Ortega Ortega; POR EL ORIENTE: 18 metros, con Benito Galicia; y POR EL PONIENTE: 18 metros, con Felipe Prado Galicia, formando una superficie total aproximada de 450 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca.—Texcoco, Estado de México, a primero de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, P. Lic. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3117.—7, 12 y 15 Agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1124/986, Información Ad-Perpetuam, promovido por Abelardo Escamilla Suárez, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Calle de Arteaga No. 402-I, de esta Ciudad de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.60 metros, con el edificio del promovente; AL SUR: 17.48 metros, con casas; AL ORIENTE: 49.20 metros, con terrenos que dan a la calle de Galeana; AL PONIENTE: 49.61 metros, colindando con casas que dan a la calle de M. Matamoros, con superficie de \$40.00 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.J. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3119.—7, 12 y 15 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el Exp. No. 393/86, OFFLIA ARZATE MAYA, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en la Calle de Vicente Guerrero S/N., en el poblado de San Francisco Xonacatlán, perteneciente al Distrito Judicial de Lerma de Villada, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y con el objeto de que se le declare propietaria del mismo, un terreno que mide y linda: por el NORTE: 82.50 metros, con Calle Vicente Guerrero; AL SUR: 82.50 metros, con Francisco Jiménez; por el ORIENTE: 46.00 metros, con vesana; por el PONIENTE: 46.00 metros, con Higinio Arzate. Con una superficie total de tres mil seiscientos noventa y cinco metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Lerma de Villada, Méx., a veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis. Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3123.—7, 12 y 15 Agosto.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente 1346/1942, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por AMERICA MARTINEZ VIUDA DE BACA, en contra de MA. CONCEPCION MIAJA Y CANTRO, se han señalado las Doce Horas del Día Veintinueve de Agosto del Año en Curso, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda respecto de: Cantina, fabricada en madera de cedro rojo, barnizada en color natural, estilo colonial, con grabados a mano; Vitrina de forma cóncava, fabricada en madera de cedro rojo, barnizada en color obscuro, con adornos metálicos en dorado; Comedor Colonial, estilo fabricado en madera de cedro rojo, barnizada en color obscuro, que consta de una mesa, grabada a mano en sus orillas, Seis Sillas y Dos Sillones con tapiz de tela tipo Gobelino; Vitrina Aparador y dos Trinchadoras con grabados a mano.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de (QUINIEN-TOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces de siete en siete días.—Naucalpan de Juárez, México, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—C. Segundo Secretario, Lic. Alma Rosa Bernal Cedillo.—Rúbrica.

3124.—7 y 18 Agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 6459/86, BRAULIO ALEJANDRO QUIROZ RUBIO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Valentín Gómez Farías S/N., Cab. Mpal. de Temozaya, mide y linda: NORTE: 29.10 metros, con Nidelvia Rosalba Quiroz Rubio; SUR: 29.10 metros, con Calle sin Nombre; ORIENTE: 22.65 metros, con Calle Valentín Gómez Farías; PONIENTE: 23.55 metros, con Emelio Domínguez Quiroz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6433/86, CESAR DIAZ CURIEL, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C., San Lucas Tunco, en el Municipio de Metepec, mide y linda: NORTE: 54.80 metros, con El Río; SUR: 34.80 metros, con Carril; ORIENTE: 161.00 metros, con Felipe Díaz Sanabria; PONIENTE: 161.00 metros, con Genaro Becerril.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6432/86, SANTIAGO GOMEZ MORA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C., en el Barrio de San Mateo Abajo, Mpio. de Metepec, Méx., mide y linda: NORTE: 13.00 metros, con Juan Carrillo Palomares; SUR: 13.00 metros, con Vicenta Mora; ORIENTE: 20.00 metros, con Rita Escalera; PONIENTE: 20.00 metros, con Armando Noneto y Manuel Nolasco.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6446/85, VIRGINIA ALVAREZ RUBI, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en Camino a PROTINBOS, Municipio de Zinacantan, Méx., mide y linda: NORTE: 74.90 metros con Juan Alvarez Rubi; SUR: 76.43 metros con Quintín Alvarez Rubi; ORIENTE: 18.40 metros con Hermilo Aguilar; PONIENTE: 13.55 metros con Camino a PROTINBOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6445/86, MA. LUISA ISAURA VILLEGAS DE V., promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Aldama No. 110, Sta. Cruz Cuauhtenco, en Zinacantan, mide y linda: NORTE: 11.00 y 12.30 metros con Ma. Guadalupe Vallejo Villegas; SUR: 20.00 metros con Ma. del Carmen Valdez; ORIENTE: 9.40 metros con Callejón Aldama No. 110; PONIENTE: 17.90 metros con Guadalupe Vallejo V.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6444/86, MARGARITO CORNEJO PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Porfirio Díaz No. 22, Mpio. de Zinacantan, mide y linda: NORTE: 26.70 metros con calle Porfirio Díaz; SUR: 11.50 metros con Gregorio Sánchez Cornejo; ORIENTE: 33.50 metros con Vicente Cornejo; PONIENTE: 41.00 metros con Pedro Mejía.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6443/86, PEDRO ALVAREZ RUBI, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en Camino a PROTINBOS, Municipio de Zinacantepec, México, mide y linda; NORTE: 78.00 metros con José Alvarez; SUR: 78.00 metros con Pilar Alvarez; ORIENTE: 18.30 metros con Juan Pera; PONIENTE: 18.30 metros con Camino a PROTINBOS.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6442/86, LIDIA PALMA HUERFANO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Porfirio Díaz No. 207 en San Juan de las Huertas, Mpio. Zinacantepec, mide y linda; NORTE: 19.50 metros con Río Chiquito; SUR: 19.10 metros con Calle Porfirio Díaz; ORIENTE: 27.08 metros con J. Guadalupe Palma Puga; PONIENTE: 27.70 metros con Angel Guadarrama.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6441/86, SILVIA ARRIAGA ESCARCEGA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Villa Hermosa sin número Bo. San Miguel en Zinacantepec, mide y linda; NORTE: 8.00 metros con Enrique González; SUR: 8.00 metros con calle sin nombre; ORIENTE: 30.00 metros con Víctor Camacho; PONIENTE: 28.55 metros con Fernando Camacho Arias.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

EXP. 6440/86, FAUSTINO GUTIERREZ ACUÑA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Juárez No. 219, San A. Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 49.20 metros con Pablo Gutiérrez Antonio; SUR: 49.20 metros con Cirilo Coyote Ladrillero; ORIENTE: 10.33 metros con Av. Juárez; PONIENTE: 9.00 metros con Antonio Gutiérrez Deciderio.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6438/86, SATURNINO AZOTEA BETANCOURT, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle 5 de Mayo S/N, Cabecera Mpal. del Mpio. de Zinacantepec, Méx., mide y linda; NORTE: 15.65 metros con Julián Reyes; SUR: 15.00 metros con Gumercindo Sánchez; ORIENTE: 40.60 metros con Pablo Palma; PONIENTE: 40.60 metros con Pedro Azteca.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6439/86, ANDREA MALAQUIAS CONSUELO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Indep. S/N, Cab. Mpal. del Mpio. de Zinacantepec, México, mide y linda; NORTE: 105.00 metros con Juana Malaquias; SUR: 105.00 metros con Catalina Malaquias; ORIENTE: 10.00 metros con Caño Federal; PONIENTE: 10.00 metros con Gregorio Vilchis.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

EXP. 6435/86, PATRICIA MERCADO SALGADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 700, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 21.00 metros con Avenida Morelos; SUR: 23.25 metros con Luis Mercado Salgado; ORIENTE: 35.12 metros con Raúl Mercado Salgado; PONIENTE: 30.50 metros con Calzada de Barbabosa.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6436/86, ABEL ALVAREZ GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morelos S/N, Cab. Mpal. del Mpio. de Zinacantepec, Méx., mide y linda; NORTE: 9.00 metros con Felipe; SUR: 9.00 metros con Carlos Mota Campos; ORIENTE: 18.80 metros con Privada; PONIENTE: 18.80 metros con Perfecto Vilchis.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6434/86, AMADA ESTRADA CANDIDO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Hidalgo No. 215, San Juan de las Huertas, Mpio. de Zinacantepec, mide y linda; NORTE: 11.60 metros con Calle de Hidalgo; SUR: 6.10 metros con Darío López García; ORIENTE: 31.00 metros con Carmen Talita; PONIENTE: 21.00 metros con Salvador Torres.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6465/86, LUISA RAYON CASTOÑO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Diego Alcalá, 2a. Sección Mpio. de Tenoaaya, México, mide y linda; NORTE: 44.00 metros con Felipe Rayón; SUR: 47.00 metros con Vicente Moreno; ORIENTE: 33.33 metros con Lucio Rayón; PONIENTE: 32.43 metros con Lucio Rayón.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6461/86, NIDELVIA ROSALBA QUIROZ RUBIO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Valentín Gómez Farías S/N, Cab. Mpal. de Temoaya, mide y linda; NORTE: 29.40 metros con Guillermo Quiroz Ruiz; SUR: 29.10 metros con Braulio Alejandro Quiroz Rubio; ORIENTE: 22.65 metros con calle Valentín Gómez Farías; PONIENTE: 23.55 metros con Emelio Domínguez Quiroz.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6463 bis/86, ZENAIDO MORALES ISLAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San Diego Alcalá, Municipio de Temoaya, México, mide y linda; NORTE: 30.00 metros con Jaime Galeana; SUR: 30.00 metros con Graciano Morales; ORIENTE: 33.00 metros con Jaime Morales; PONIENTE: 33.00 metros con Darío Porfirio.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6464/86, CARLOS DIONISIO PAUSENO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C, en el Paraje denominado "Loma del Capulín", Mpio. Temoaya, Méx., mide y linda; NORTE: 10.45 metros con Magdalena Miguel; SUR: 11.50 metros con Isidro Florencio; ORIENTE: 24.56 metros con Félix Leocadio; PONIENTE: 25.54 metros con Camino Público.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6463/86, CRISOFORO BECERRIL MIRAMAR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Guerrero No. 6, Cabecera Mpal. Mpio. de Temoaya, Méx., mide y linda; NORTE: 19.70 metros con Martiniano Arzate; SUR: 19.70 metros con Carlina Ruiz; ORIENTE: 12.50 metros con Calle Guerrero y Carlos Becerril; PONIENTE: 12.50 metros con Calle Guerrero.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6462/86, FRANCISCA BECERRIL INIESTA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C en Molino Abajo, Municipio de Temoaya, Méx., mide y linda; NORTE: 12.25 y 9.25 metros con Antonio Becerril Iniesta; SUR: 25.00 metros con Sofía Florentino; ORIENTE: 30.00 y 6.64 metros con Camino Público y Antonio Becerril Iniesta; PONIENTE: 36.50 metros con Antonio Becerril Iniesta.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6460/86, SIMÓN GIL PEREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, la Ranchería de las Lomas del Municipio de Temoaya, mide y linda; NORTE:

195.00 y 54.60 metros con Fidencio Gil; SUR: 261.00 metros con Jorge Becerril; ORIENTE: 72.00 metros con Aurelia Gil; PONIENTE: 72.00 y 16.50 metros con Fidencio Gil.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 6458/86, PAULINO MEDINA GALVAN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en San José Las Lomas, Mpio. de Temoaya, México, mide y linda; NORTE: 132.00 metros con Gabino Becerril; SUR: 134.00 metros con José Valdez Flores; ORIENTE: 74.00 metros con camino público; PONIENTE: 75.00 metros con Santos Valdez González.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

EXP. 612/86, HERMENEGILDO LOPEZ MENDOZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Independencia No. 1, Santa Cruz Tezontepec, Mpio. de Ocuilán de Arteaga, Méx., mide y linda; NORTE: 7.30 metros con Evodio López Mendoza; AL SUR: 7.30 metros con calle Independencia; AL ORIENTE: 10.20 metros con Evodio López Mendoza; y AL PONIENTE: 10.20 metros con camino viejo o Callejón a la Carretera.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 24 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 647/86, CELIA ISABEL LOPEZ OCHOA, promueve Matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, poblado de Chalmita, Mpio. de Ocuilán de Arteaga, Méx., mide y linda; NORTE: 17.00 y 35.00 metros con calle Morelos y Vicente López; SUR: 52.00 metros con Callejón S/N. ORIENTE: 36.00 y 41.90 metros con Vicente López; PONIENTE: 77.90 metros con Alfonso González.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 24 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 615/86, ESTEBAN BRAVO ENZASTEGUI, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. J. María Morelos S/N, Santa Martha, Mpio. Ocuilán de Arteaga, mide y linda; NORTE: 27.85 metros con Margarito Perete; SUR: 26.00 metros con calle Pensador Mexicano; ORIENTE: 20.00 metros con Margarita Gómez Mayén; PONIENTE: 26.00 metros con Av. José María Morelos o Carretera México-Chalmita.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 24 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 614/85, SABINA DÍAZ DE BARRERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Paraje denominado "EL QUETZAL", La Cañada, Mpio. de Ocuilán de A. Méx., mide y linda; NORTE: 40.00 metros con Carretera México-Chalma; SUR: 40.00 metros con Camino Viejo a Chalma; ORIENTE: 58.00 metros con el mismo vendedor Faustino Díaz Uruga; PONIENTE: 58.00 metros con el mismo vendedor Faustino Díaz Uruga.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 24 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

Exp. 613/86, ESTEBAN BRAVO ENZASTEGUI, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Pensador Mexicano S/N, Delegación Sta. Martha Mpio. Ocuilán de A. mide y linda; NORTE: 99.00 metros con calle Joya del Aguila; SUR: 102.00 metros con calle Pensador Mexicano; ORIENTE: 102.00 metros con Calle sin nombre; PONIENTE: 103.45 metros con Salvador Martínez Guzmán.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 24 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3118.—7, 12 y 15 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 441/86, ELOISA ROSALES OSNAYA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tetitla, del Municipio de Villa Cuauhtémoc, México, mide y linda: AL NORTE: 92.60 metros, con Juan Sánchez, AL SUR: 92.60 metros, con Leonardo Díaz; AL ORIENTE: 8.60 metros, con camino a la Fábrica María; AL PONIENTE: 8.60 metros, con María Concepción, Superficie Aprox.: 812.52 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 4 de Agosto de 1986.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

3122.—7, 12 y 15 Agosto.

"F.M. REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V."

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los Accionistas de la Sociedad Denominada "F.M. REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.", a la Asamblea General Ordinaria Anual, que en forma extemporánea se celebrará el día 25 de Agosto del año en curso, en el domicilio de la mencionada Sociedad, conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1). Declaratoria de la Asamblea de encontrarse legalmente instalada.
- 2). Informe del Administrador del Estado de Pérdidas y Ganancias.
- 3). Designación de Miembros del Consejo de Administración y Otorgamiento de Poderes.
- 4).—Asuntos Generales y Clausura.

Atentamente: Fernando Guerrero Falcón, Administrador Único.—Rúbrica.

3125.—7 Agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

La Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales, en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de la citada Ley.

CONVOCA

A las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el concurso mayor para la adquisición del material que a continuación se describe:

Cantidad	Descripción del Material	Acto de Apertura de Ofertas	
		Día	Hora
2,600 mts. lineales.	Malla ciclónica galvanizada de 2.0 mts. de altura, calibre 12.5 ó 10.5, abertura de 55x55 mm. y sus implementos e instalación.	18-Ago.-86	11:00 hrs.

BASES

1. Estar registrados y/o tener vigente su registro en el Padrón de Provedores de la Administración Pública Estatal; en caso de no estar regularizados, tramitarlos ante el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro de la Dirección de Recursos Materiales.
2. Que su giro comercial contemple los materiales descritos anteriormente.
3. Este concurso se regirá por las normas y procedimientos que establece para este efecto, el Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.
4. La carpeta de concurso, que contiene las descripciones y especificaciones detalladas de los materiales que se concursarán, se entregará a los participantes a partir del día 6 de agosto del año en curso, en el Edificio Plaza Toluca, Segundo Piso, Ala Poniente, ubicado en Lerdo Ote. Esq. con Riva Palacio, en Toluca, Estado de México.
5. Los interesados en participar deberán entregar sus cotizaciones en sobre cerrado los días 12 y 13 del mes de agosto de 1986, de las 10:00 a las 14:00 hrs., garantizando dichas ofertas con fianza, cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Estado de México, o en efectivo, sobre el 1% del importe cotizado.
6. El acto de apertura se llevará a cabo el día y hora señalados, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, cito en el Edificio Plaza Toluca, Segundo Piso, y será precedido por el Comité Ejecutivo de Adquisiciones del Gobierno del Estado.

Toluca, Méx., a 4 de Agosto de 1986.—Sufragio Efectivo, No Reelección.—C.P. Carlos Langarica Arreola, Director de Recursos Materiales.—Rúbrica.

3126.—7 Agosto.

FE DE ERRATA

Fe de Errata del Edicto Número 3023 publicado el día 30 de Julio del año actual en la sección segunda página diez segunda columna primer renglón.

DICE:

Hago constar que el 16 de septiembre de 1985.

DEBE DECIR:

Hago constar que el 6 de septiembre de 1985.

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.

DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.

TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.

CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.

SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.

SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.

OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.

NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.

DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.

ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a... \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.